

Extracto de la Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2025 el programa de ayudas al desplazamiento de las personas contratadas en 2024 en el programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Primero. Beneficiarios y condiciones.

1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Haber sido contratadas al amparo de la convocatoria para 2024 del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas
 - b) Figurar empadronadas en una provincia distinta a la del desempeño del puesto de trabajo. Esta condición deberá cumplirse antes del 14 de junio de 2024 (fecha de publicación en el DOGV de la Resolución de 5 de junio de 2024, del conseller de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2024 el Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de treinta años, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia) y en el momento de la contratación.
2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas que resultaron beneficiarias de esta ayuda en la convocatoria de 2024 y aquellas en las que concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de las ayudas al desplazamiento de las personas contratadas al amparo de la convocatoria para 2024 del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas (DOGV 9871 de 14/06/2024).

Tercero. Bases reguladoras.

la Resolución de 5 de junio de 2024, del conseller de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2024 el Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de treinta años.

Cuarto. Cuantía.

El importe de la subvención ascenderá a 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

València,

El director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación